

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Tepoztlán

Responsable oficial o técnico: Lic. Isabel Vidal Cortés

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Movilidad y Transporte,

Archivo del anteproyecto: [REGLAMENTO_MOVILIDAD_TRANSITO_TEPOZTLAN-2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Isabel Vidal Cortés

Cargo: Sindica Municipal

Teléfono: 7393957111

Correo Electrónico: isabel.vidal@tepoztlan.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Derivado de un trabajo coordinado entre la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno, del Poder Ejecutivo Estatal, y los municipios de Huizilac, Cuernavaca y Tepoztlán, se realizó un instrumento homologado para poder trabajar de forma coordinada entre los municipios y el estado, esto por la colindancia y las problemáticas viales de los municipios. Aunado a eso cada municipio adecuó las particularidades y casos propios, en base a las facultades que nos otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el caso del municipio de Tepoztlán no se contaba con un reglamento de movilidad, tránsito y seguridad vial actualizado, por lo cual carecíamos de un instrumento idóneo para la operatividad y las necesidades del municipio por tal motivo es prioritario para esta administración actualizar dichos instrumentos y contar con un marco legal acorde y actualizado al municipio.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Este instrumento es de carácter regulatorio, por tal motivo la parte recaudadora se encuentra regulada a través de la Ley de Ingresos misma que es aprobada año con año por el Congreso de Estado de Morelos, por tal motivo, este instrumento no genera costo económico de cumplimiento para los particulares.